



VISTO:

RESOLUCIÓN N° 1400

Resistencia,

30 ABR 2026

El Expediente Migrado N° 92-2025-40551-E; y  
CONSIDERANDO:

Que procede dejar constancia, que la precitada y nueva nomenclatura codificatoria estructurada, utilizada para identificar al presente cuerpo documental, resulta de la implementación del nuevo Sistema de Trámites Municipales;

Que con la finalidad de reflejar con claridad, precisión y exactitud la situación de migración documental, del soporte papel al soporte digital, es dable aclarar que existe una exacta correspondencia entre la anterior numeración de la "Actuación Simple 40551-S-2025" y su nueva entidad digital, a saber "92-2025-40551-E";

Que atento a los fundamentos expuestos, en lo sucesivo, deberá entenderse que la Actuación Migrada N° 92-2025-40551-E, contiene exactamente los mismos registros documentales que su antecesora Actuación Simple N° 40551-S-2025, siendo la fiel concatenación lógica – jurídica con la que continuará y finalizará el presente procedimiento administrativo;

Que en el mismo se desarrolló la Licitación Pública N° 016/2.026, aprobada por Resolución de Intendencia N° 0408/2026, iniciado por la la Secretaría Gobierno y Desarrollo Humano por la Adquisición 16 Baños Químicos portátiles para uso de las actividades de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría Solicitante;

Que en tal sentido y conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2.873 y su modificatoria N° 11.285, Anexo I- Apartado 1.1, cuyos montos han sido actualizados por Resolución de Intendencia N° 3.880/24, establecen el encuadre y autorizaciones aplicables en función al monto estimado de la contratación, resultando viable para el caso un llamado a Licitación Pública;

Que en el precitado procedimiento licitatorio ha participado cinco (5) firmas comerciales, conforme surge del Acta de Apertura obrante a fs. 42, a saber: Zarate Sonia Daniela, Perez Pablo Victor, Saenz Luis, Spessot José Luis y Omar Camps las que, de acuerdo al análisis efectuado, la segunda no presenta comprobante de Adquisición de pliego, las demás cumplimentan los requisitos formales de admisibilidad, ajustándose a lo requerido en virtud del pertinente Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares de rigor;

Dra. Gabriela Acevedo  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco  
Secretario  
Gobierno y Desarrollo Humano  
Municipalidad de la  
Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFA  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Resistencia 1



RESOLUCIÓN N° 1400  
Resistencia, 30 ABR 2026

Que a fojas N° 281 a 283 obra Informe técnico de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano y se solicita se prosiga con el trámite correspondiente a la Preadjudicación;

Que en Acta de fecha 15 de abril de 2026, incorporada a la documentación en trato, la Comisión Evaluadora, aconseja preadjudicar a la firma Zarate Sonia Daniela CUIT N° 27-34164729-6 el ítem N° 01 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares pertinente y según apartado 10.1 último párrafo (informe técnico) de la Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias;

Que el Artículo N° 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** APRUÉBESE todo lo actuado y adjudíquese la Licitación Pública N° 016/2.026, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares pertinente y según apartado 10.1 último párrafo (informe técnico) de la Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias, a la firma Zarate Sonia Daniela, CUIT N° 27-34164729-6, con domicilio legal en Avenida Chaco 246, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el ítems: N° 01 por un importe de Pesos Quince Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 0/100 Ctvs.(\$ 15.758.400,00); cuya forma de pago se corresponde con el Artículo N° 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.

**SEGUNDO:** IMPÚTESE a la Partida Presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

**TERCERO:** REFRÉNDESE por las Secretarías de Economía, de Legal y Técnica, de Gobierno y Desarrollo Humano y de Coordinación Ejecutiva.

**CUARTO:** REGÍSTRESE, Notifíquese a las dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dra. Mariela Acevedo  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco  
Secretario  
Gobierno y Desarrollo Humano  
Municipalidad de la  
Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. Sergin Rubén Almiron  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Sr. RICARDO ROBERTO ROGEL  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Resistencia



---

PUBLICACIÓN ARTÍCULO 10.12. REGIMEN DE CONTRATACIÓN  
ORDENANZA N° 2.873

En cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo, sirva la presente de notificación de lo resuelto en Acta de Preadjudicación de fecha Quince días del mes de abril del 2026, Licitación Pública N° 16/2.026, autorizada por Resolución de Intendencia N° 0408/2026, iniciado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, solicitando la adquisición de 16 Baños Químicos portátiles; para uso de las actividades de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría solicitante.-----

1°). PRE-ADJUDICAR, la Licitación Pública N° 16/2026, por ajustarse a lo solicitado según el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares y según apartado 10.1 último párrafo (informe técnico) de la ordenanza N.º 2.873 y sus modificatorias, a la firma Zarate Sonia Daniela, CUIT N° 27-34164729-6, con domicilio legal en calle Avenida Chaco 246, de la Ciudad de Resistencia, el ítem N° 01, por un monto total de Pesos Quince Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Ctvs. (\$15.758.400,00); Forma de pago: Conforme al Artículo N° 8 Anexo del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares- Resolución N° 0408/2.026, en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado y aceptadas por el oferente.-----



Municipalidad de  
**Resistencia**


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

Resistencia, 10 de Febrero de 2026

**A: DIRECCIÓN GRAL. DE RELACIONES PÚBLICAS.**

Sírvase efectuar la publicación del texto que a continuación se detalla, en el medio gráfico local los días 11 y 12 de Febrero del corriente año, como así mismo en el Boletín Oficial.

A sus efectos.

  
Sandoval Lidia Alejandra  
Dcción de Compras  
Municipalidad de Resistencia

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2026 - RESOLUCIÓN N° 0408/2026-**


**OBJETO:** Adquisición de 16 Baños Químicos portátiles.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Veinte Millones Setecientos Veinte Mil con 00/100 Cts. (\$20.720.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Veinte Mil Setecientos Veinte con 00/100 Cts. (\$20.720,00).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 5 de Marzo de 2026, a las 11:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) - Teléfono: 3624 - 693665.

 RECIBIDO

10/02/26